



**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Fecha.....: 27/05/2026  
Solicitante...: Antonio Gustran Rotger

**DATOS REGISTRALES:**

FINCA Nº: 24292 de POLLENÇA  
Código Registral Único o CRU:07030000572750  
Tomo: 4067 Libro:557 Folio:32

**DESCRIPCIÓN**

URBANA: Parcela de terreno identificada como A-22 del Polígono Industrial de Pollença, en término de Pollença. Mide mil setenta y seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, lindante: por frente o Sur, en recta de 23'24 metros, con vial de la urbanización; derecha, entrando, en recta de 44'98 metros, parcela A-21; por la izquierda, parcela A23, en línea de 44'62 metros; y por fondo, en recta de 22'80 metros, parcela A25.

Referencia Catastral: 2753212EE0125S0001BT

No Está Coordinada Con Catastro

**TITULARES ACTUALES**

Nombre.....: GAS-OIL SANBI, S.L.  
DNI/NIF.....: C.I.F.: B57299695  
Título.....: Compraventa  
Naturaleza Derecho : Pleno Dominio  
Caracter.....: Con Carácter Privativo  
Participación.....: Pleno Dominio  
Fecha del Título...: 28/09/2021  
Sede Autoridad.....: Pollença  
Autoridad.....: Don Andrés María Monserrat Noguera  
Inscripción.....: 4ª de fecha 23/11/2021

**CARGAS**

Por razón de la matriz 5165 Esta finca se halla afecta durante el plazo de CUATRO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de novecientos sesenta euros; según nota al margen de la inscripción 9ª, fechada el veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada de dicha afección, por la cantidad de 5.812,50 euros; según nota al margen de la inscripción 4ª, fechada el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

HIPOTECA sobre esta finca, propiedad de la Entidad Mercantil "Gas-Oil Sanbi, S.L.", a favor de la Entidad COLONYA CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENÇA, en garantía de devolución de un préstamo de TRESCIENTOS DOCE MIL EUROS de capital; de la cantidad máxima de VEINTIOCHO MIL OCHENTA EUROS de intereses remuneratorios; de la cantidad de QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS para costas y gastos; y de la suma máxima de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS de intereses de demora, que vencerá el día veintiocho de septiembre de dos mil treinta y seis,

constituida en escritura otorgada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, ante el Notario de Pollença, Don Andrés María Monserrat Noguera, número 1691 de protocolo, según la inscripción 5ª de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada de dicha afección, por la cantidad de 6.177,60 euros; según nota al margen de la inscripción 5ª, fechada el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

**Sin Asientos Pendientes**

**Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº.332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.**

**Aviso:** Los datos consignados en la presente Nota Simple Informativa se refieren el día 27/05/2026 antes de la apertura del Diario.

**Honorarios:** 3,64 euros I.V.A. incluido.

Las limitaciones legales del dominio u otros derechos reales vigentes sobre fincas inscritas en el registro de la propiedad producirán efectos frente a terceros en los términos previstos en las normas que las contengan aún en el caso de no constar inscritas en el registro de la propiedad o no figuren en la publicidad emitida por el mismo

#### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

**\*\*\*\*\* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA \*\*\*\*\***